



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 066 - 2018 - OSINFOR

VISTO:

19 MAR. 2018

El Informe N° 025-2018-OSINFOR/04.1 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 16 de marzo de 2018 y el Informe Legal N° 081-2018-OSINFOR/04.2, de fecha 19 de marzo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", fueron aprobados los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2018, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Presidencial N° 120-2017-OSINFOR, de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el Año Fiscal 2018, por un monto de S/.27'198,338 (Veintisiete Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 057-2018-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, entre otros a favor del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por la suma de S/ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil y 00/100 Soles);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del mismo cuerpo normativo, señala que "Los Titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Informe de vistos la Oficina de Planificación y Presupuesto, propone la aprobación de la incorporación de los recursos vía Crédito Suplementario conforme al Decreto Supremo N° 057-2018-EF, por la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por el monto de S/ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil y 00/100 soles);

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General (e);

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo



N.º 304-2012-EF, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y el Decreto Supremo N.º 057-2018-EF, que Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para la continuidad de inversiones públicas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario a nivel programático, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, aprobadas mediante Decreto Supremo N.º 057-2018-EF, por el monto de S/ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la continuidad de ejecución de inversiones del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad del Servicio de Supervisión y Capacitación de la Oficina Desconcentrada del OSINFOR en Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto, con Cód. Único N.º 2307255, de acuerdo al detalle del desagregado según Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la “Nota de Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1º de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación, conforme al numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N.º 057-2018-EF concordado con el artículo 23º, numeral 23.2 del Texto único Ordenado de la Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 304-2012-EF.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,



**MÁXIMO SALAZAR ROJAS**

Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 066-2018-OSINFOR**

**INGRESOS** En Soles

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

**INGRESOS**

1.8.2.2.1 1 Bonos del tesoro Público 36,000.00

**TOTAL INGRESOS** **36,000.00**

=====

**EGRESOS** En Soles

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 1 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
**SECCION PRIMERA** : Gobierno Central  
**PLIEGO 024** : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

**UNIDAD EJECUTORA** 001 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL** : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)

**FUNCIÓN** : 17 Ambiente

**DIVISIÓN FUNCIONAL** : 054 Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural

**GRUPO FUNCIONAL** : 0119 Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y de los Recursos Naturales

**PROYECTO** Cód. Único N° 2307255 : "Mejoramiento de la Capacidad del Servicio de Supervisión y Capacitación de la Oficina Desconcentrada del OSINFOR en Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto"

**ACTIVIDAD** 6.000016 : Gestión y Administración

**GASTOS DE CAPITAL**  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 36,000.00

**SUB TOTAL APNOP** **36,000.00**

**TOTAL EGRESOS** **36,000.00**

=====



